

**LISTA DE REQUISITOS APLICABLES A LOS REGÍMENES OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS DE NOTIFICACIÓN DE SUCESOS**

*Nota:* Deberán cumplimentarse obligatoriamente los campos de datos con la información requerida. En caso que no estar en condiciones de aportar dicha información por no haberla recibido de la organización o del notificante, puede consignarse en el campo de datos correspondiente la mención «se desconoce». No obstante, con vistas a garantizar la transmisión de la información requerida deberá evitarse, en la medida de lo posible, el recurso a la mención «se desconoce», y cuando sea posible la notificación se completará oportunamente.

1. CAMPOS DE DATOS OBLIGATORIOS COMUNES

A la hora de registrar todo suceso de notificación obligatoria y, en la medida de lo posible, todo suceso de notificación voluntaria en sus respectivas bases de datos, las organizaciones, y la AAC velarán por que en las notificaciones de sucesos registradas figure como mínimo la siguiente información:

1) Título

— Título

2) Datos de registro

— Entidad responsable

— Número de expediente

— Estatus del suceso

3) Datos temporales

— Fecha UTC

4) Lugar

— Estado/zona del suceso

— Lugar del suceso

5) Clasificación

— Severidad

— Categoría de suceso

6) Descripción detallada

— Idioma empleado

— Descripción detallada

7) Sucesos

— Tipo de sucesos

8) Clasificación de riesgos

2. CAMPOS DE DATOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS

2.1. **Campos de datos relacionados con las aeronaves**

A la hora de registrar todo suceso de notificación obligatoria y, en la medida de lo posible, todo suceso de notificación voluntaria en sus respectivas bases de datos, las organizaciones, la AAC velarán por que en las notificaciones de sucesos registradas figure como mínimo la siguiente información, en caso de que haya estado implicada en el suceso una aeronave:

1) Identificación de la aeronave

— Estado de matrícula

— Marca/modelo/serie

- Número de serie de la aeronave
- Matrícula de la aeronave
- Indicativo de llamada por radio
- 2) Operación de la aeronave
  - Operador
  - Tipo de operación
- 3) Descripción de la aeronave
  - Categoría de la aeronave
  - Tipo de propulsión
  - Grupo de masa
- 4) Historial del vuelo
  - Último punto de partida
  - Destino previsto
  - Fase del vuelo
- 5) Condiciones meteorológicas
  - Relevancia de las condiciones meteorológicas

## 2.2. Campos de datos relacionados con los servicios de navegación aérea

A la hora de registrar todo suceso de notificación obligatoria y, en la medida de lo posible, todo suceso de notificación voluntaria en sus respectivas bases de datos, las organizaciones, los Estados miembros y la Agencia velarán por que en las notificaciones de sucesos registradas figure como mínimo la siguiente información, en caso de que haya estado implicado en el suceso un servicio de navegación aérea o el entorno operativo circundante:

- 1) Relación con la gestión del tráfico aéreo (ATM, «Air Traffic Management»)
  - Contribución del ATM
  - Servicio afectado (repercusiones en el servicio de ATM)
- 2) Denominación de la unidad de los servicios de la circulación aérea (ATS, «Air Traffic Services»)

### 2.2.1 Campos de datos relacionados con una infracción de las mínimas de separación/pérdida de separación y violación del espacio aéreo

A la hora de registrar todo suceso de notificación obligatoria y, en la medida de lo posible, todo suceso de notificación voluntaria en sus respectivas bases de datos, las organizaciones, y la AAC velarán por que en las notificaciones de sucesos registradas figure como mínimo la siguiente información, en caso de que haya estado implicada en el suceso una infracción de las mínimas de separación/pérdida de separación o una violación del espacio aéreo:

- 1) Espacio aéreo
  - Tipo de espacio aéreo
  - Clase de espacio aéreo
  - Denominación FIR/UIR

## 2.3. Campos de datos relacionados con los aeródromos

A la hora de registrar todo suceso de notificación obligatoria y, en la medida de lo posible, todo suceso de notificación voluntaria en sus respectivas bases de datos, las organizaciones y la AAC velarán por que en las notificaciones de sucesos registradas figure como mínimo la siguiente información, en caso de que haya estado implicado en el suceso un servicio aeroportuario o el entorno operativo circundante:

- 1) Indicador de localización (indicador OACI del aeropuerto)
- 2) Situación dentro del aeródromo

#### 2.4. Campos de datos relacionados con daños a la aeronave o lesiones producidas a las personas

A la hora de registrar todo suceso de notificación obligatoria en sus respectivas bases de datos, las organizaciones, y la AAC velarán por que en las notificaciones de sucesos registradas figure como mínimo la siguiente información, en caso de haberse producido daños a una aeronave o lesiones a una persona:

##### 1) Gravedad

- Daños más importantes
- Gravedad de las lesiones

##### 2) Lesiones producidas a personas

- Número de lesiones en tierra (mortales, graves, leves)
- Número de lesiones en la aeronave (mortales, graves, leves)

Propuesta de  
Reglamento  
Borrador

**PARTES INTERESADAS**

- a) Lista de las partes interesadas que pueden recibir información en virtud de una decisión individual o en virtud de una decisión de carácter general, según lo previsto en el Reglamento RROV:
1. Fabricantes: Diseñadores y fabricantes de aeronaves, motores, hélices y componentes y equipos aeronáuticos, y sus respectivas asociaciones; diseñadores y fabricantes de sistemas y componentes de gestión del tráfico aéreo (ATM); diseñadores y fabricantes de sistemas y componentes de servicios de navegación aérea (ANS); diseñadores y fabricantes de sistemas y equipos utilizados en la parte aeronáutica de los aeródromos.
  2. Mantenimiento: Entidades dedicadas al mantenimiento o reparación general de aeronaves, motores, hélices y componentes y equipos aeronáuticos; entidades dedicadas a la instalación, modificación, mantenimiento, reparación, revisión, control en vuelo o inspección de equipos de navegación aérea; entidades dedicadas al mantenimiento o reparación general de sistemas, componentes y equipos destinados a la parte aeronáutica de los aeródromos.
  3. Explotadores / Operadores: Compañías aéreas y operadores de aeronaves, así como asociaciones de compañías aéreas y de aeródromos; operadores de aeródromos y asociaciones de operadores.
  4. Prestadores de servicios de navegación aérea y responsables de funciones específicas de gestión del tráfico aéreo.
  5. Prestadores de servicios de aeródromos: Entidades responsables de los servicios técnicos prestados en tierra a las aeronaves, incluidas las operaciones de carga de combustible, conservación, preparación de la hoja de carga, carga, descongelación y remolque realizadas en los aeródromos, así como los servicios de rescate y de bomberos y otros servicios de urgencia.
  6. Centros de formación de pilotos.
  7. Organismos de terceros países: Autoridades estatales de aviación y autoridades responsables de la investigación de accidentes de terceros países.
  8. Organizaciones internacionales de aviación.
  9. Profesionales de la investigación: Laboratorios, centros o entidades de investigación públicas y privadas.
- b) Lista de las partes interesadas que solo pueden recibir información en virtud de una decisión individual, según lo previsto en el artículo 11, apartados 4 y 5:
1. Pilotos (a título personal).
  2. Controladores aéreos (a título personal) y otros profesionales de ATM/ANS que realicen tareas relacionadas con la seguridad operacional.
  3. Ingenieros/técnicos/profesionales de la materia aplicable a la seguridad operacional/gestores de la aviación (o de aeródromos) (a título personal).
  4. Organismos profesionales representativos del personal que desempeña las tareas relacionadas con la seguridad operacional.
-

*Adjunto III*

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE FIGURA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DE DATOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL - ACdDSO**

**1. Nombre:**

**Función/cargo:**

**Empresa:**

**Dirección:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

**Fecha:**

**Tipo de actividad:**

**Categoría de parte interesada a la que usted pertenece - véase el anexo II del Reglamento RROV.**

**2. Información solicitada (sea lo más preciso posible, indicando la fecha o período en el que esté usted interesado):**

**3. Motivo de la solicitud:**

**4. Explique el fin para el que vaya a usarse la información:**

**5. Fecha para la que se solicita la información:**

**6. El formulario cumplimentado se enviará por correo electrónico a: (punto de contacto)**

**7. Acceso a la información**

La AAC no está obligada a facilitar la información que se le solicite. Podrá hacerlo tan solo si considera que la solicitud es compatible con el Reglamento RROV. La parte interesada se compromete, en su nombre y en el de su organización, a restringir el uso de la información al fin indicado en el punto 4. Obsérvese asimismo que la información que se facilite en respuesta a esta solicitud lo será exclusivamente para el objetivo de seguridad aérea que prevé el Reglamento RROV y no para otros fines distintos, como, en particular, los comerciales o la atribución de culpas o responsabilidades.

El solicitante no podrá comunicar a nadie la información obtenida sin el previo consentimiento escrito de la AAC.

En caso de incumplimiento de los requisitos arriba indicados, se podrá denegar al solicitante el acceso a más información del Archivo Central y, en su caso, se le podrán imponer sanciones.

**8. Fecha, lugar y firma:**